



REPÚBLICA DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO
CONTROL DE TRÁFICO**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
INTRANT-CCC-LPN-2022-0004

[Handwritten signature]

OVER B

[Handwritten mark]

*P.D.M.
[Handwritten initials]*

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
junio 2022

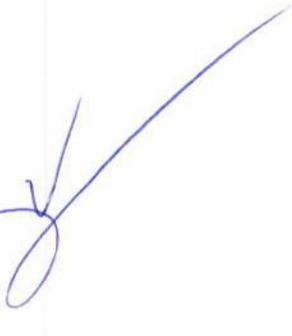
TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| GENERALIDADES..... | 5 |
| Prefacio..... | 5 |
| PARTE I..... | 6 |
| PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN..... | 6 |
| Sección I..... | 8 |
| Instrucciones a los Oferentes (IAO)..... | 8 |
| 1.1 Antecedentes | 8 |
| 1.2 Objetivos y Alcance | 8 |
| 1.3 Definiciones e Interpretaciones | 8 |
| 1.4 Idioma..... | 12 |
| 1.5 Precio de la Oferta | 12 |
| 1.6 Moneda de la Oferta | 12 |
| 1.7 Normativa Aplicable | 13 |
| 1.8 Competencia Judicial..... | 13 |
| 1.9 Proceso Arbitral..... | 13 |
| 1.10 De la Publicidad | 14 |
| 1.11 Etapas de la Licitación..... | 14 |
| 1.12 Órgano de Contratación..... | 14 |
| 1.13 Atribuciones | 14 |
| 1.14 Órgano Responsable del Proceso | 15 |
| 1.15 Exención de Responsabilidades..... | 15 |
| 1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas | 15 |
| 1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles | 16 |
| 1.18 Prohibición a Contratar..... | 16 |
| 1.19 Demostración de Capacidad para Contratar | 17 |
| 1.20 Representante Legal | 18 |
| 1.21 Subsanaciones | 18 |
| 1.22 Rectificaciones Aritméticas..... | 19 |
| 1.23 Garantías..... | 19 |
| 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta | 19 |
| 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 20 |
| 1.24 Devolución de las Garantías | 20 |
| 1.25 Consultas | 20 |
| 1.26 Circulares..... | 21 |
| 1.27 Enmiendas | 21 |
| 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias | 21 |
| Sección II..... | 23 |
| Datos de la Licitación (DDL) | 23 |
| 2.1 Objeto de la Licitación..... | 23 |
| 2.2 Procedimiento de Selección | 23 |
| 2.3 Fuente de Recursos | 23 |
| 2.4 Condiciones de Pago..... | 23 |
| 2.5 Cronograma de la Licitación..... | 24 |
| 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones..... | 25 |
| 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones | 25 |
| 2.8 Descripción de los Bienes..... | 25 |
| 2.9 Duración del Suministro | 30 |
| 2.10 Programa de Suministro..... | 30 |



P.D.M.

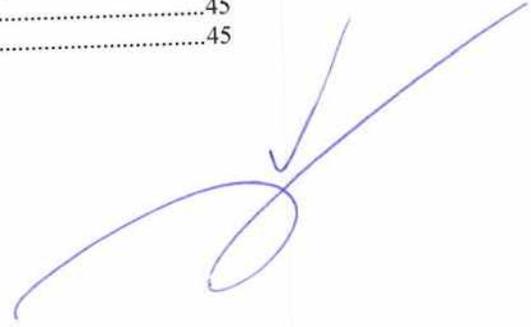
| | |
|---|-----------|
| 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”..... | 30 |
| 2.12 Lugar, Fecha y Hora | 31 |
| 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras..... | 31 |
| 2.14 Documentación a Presentar..... | 32 |
| 2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos..... | 33 |
| 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” | 33 |
| Sección III..... | 35 |
| Apertura y Validación de Ofertas | 35 |
| 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres..... | 35 |
| 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas | 35 |
| 3.3 Validación y Verificación de Documentos | 35 |
| 3.4 Criterios de Evaluación..... | 36 |
| 3.5 Fase de Homologación..... | 37 |
| 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas | 38 |
| 3.7 Confidencialidad del Proceso..... | 39 |
| 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta..... | 39 |
| 3.9 Evaluación Oferta Económica | 40 |
| Sección IV..... | 40 |
| Adjudicación | 40 |
| 4.1 Criterios de Adjudicación | 40 |
| 4.2 Empate entre Oferentes..... | 40 |
| 4.3 Declaración de Desierto..... | 40 |
| 4.4 Acuerdo de Adjudicación | 41 |
| 4.5 Adjudicaciones Posteriores..... | 41 |
| PARTE 2..... | 41 |
| CONTRATO..... | 41 |
| Sección V | 41 |
| Disposiciones Sobre los Contratos..... | 41 |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato..... | 41 |
| 5.1.1 Validez del Contrato | 41 |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 41 |
| 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato..... | 42 |
| 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato | 42 |
| 5.1.5 Incumplimiento del Contrato | 42 |
| 5.1.6 Efectos del Incumplimiento | 42 |
| 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación | 43 |
| 5.1.8 Finalización del Contrato | 43 |
| 5.1.9 Subcontratos..... | 43 |
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato..... | 43 |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato | 43 |
| 5.2.2 Inicio del Suministro..... | 43 |
| 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega | 43 |
| PARTE 3..... | 44 |
| ENTREGA Y RECEPCIÓN..... | 44 |
| Sección VI..... | 44 |
| Recepción de los Productos..... | 44 |
| 6.1 Requisitos de Entrega | 44 |
| 6.2 Recepción Provisional | 44 |
| 6.3 Recepción Definitiva | 44 |





P.D.M.

6.4 Obligaciones del Proveedor44
Sección VII45
Formularios.....45
7.1 Formularios Tipo45
7.2 Anexos45



J. OVEJAS

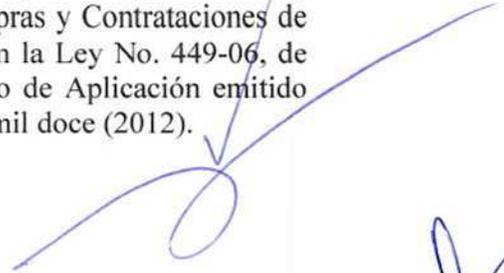
P.D.M.

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios Conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



P.D.M.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios Conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

P.D.M.

J. C. C. N. E. R. B.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.2 Objetivo y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de “**Adquisición de Materiales para ser Utilizados en el Centro Control de Tráfico**”.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, correrá el riesgo del rechazo de su propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento a todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen del control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

P.D.M.
J. M. R. B.
[Signature]

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones Específicas correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una Licitación Restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto, que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

P.D.M.
W.E.R.B.
[Signature]

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al(los) oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

PIDIM.

J. ... C. ...

[Handwritten signature]

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendarios, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica tendrán que ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que están incluidos en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica tiene que ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta tiene que estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, que podrán expresarse en la moneda de su país de origen.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

P.D.M.
OVERS
[Signature]

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones Específicas y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como explicativos recíprocamente.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de relación:

- 1) Constitución de la República Dominicana.
- 2) Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.
- 3) Reglamento de aplicación, emitido mediante Decreto No. 543/12 de fecha 6 de septiembre de 2012.
- 4) Especificaciones Técnicas.
- 5) Las Ofertas recibidas.
- 6) La adjudicación.
- 7) El contrato.
- 8) Orden de compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

P.D.M.
C.M.E.R.B.


1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar las Ofertas en las Licitaciones Públicas tiene que efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad competente en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

P.D.M.

CNECP



- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Director Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”** a cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las

condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos

P.D.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

P.D.M.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación tendrán que estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

1. La omisión de algún documento referente a los participantes, siempre será subsanable.
2. Las ofertas tienen que ser presentadas en el formulario que aparece en el Portal de Compras y Contrataciones (SNCC: F:033).
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La Garantía de Seriedad de la Oferta tiene que estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
5. Ofertas que sean presentadas con rasgaduras o sin firmar ni sellar. (**No subsanable**).
6. **Falta de inclusión de la garantía bajo Póliza de Seguro legal** correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsananable).

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas tienen que ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se

P.D.M.

W.A.C.B.



vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

- a. Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- b. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- c. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- d. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- e. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

P.D.M.

J. C. M. R. B.

[Signature]

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes tienen que presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía bajo Póliza de Seguros** de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá como renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.26 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de las mismas.

P.D.M.

J. M. L. B.



Las Consultas que se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser dirigidas al:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia: **INTRANT-CCC-LPN-2022-0004**

Dirección: **C/Pepillo Salcedo, puerta Este Estadio Quisqueya, Ens. La Fe**

Teléfonos: **809-338-6134 Ext. 2220, 2221, 2222 y 2223**

Correo electrónico: **y.gomez@intrans.gob.do**

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **Setenta y Cinco Por Ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

P.D.M.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

J. C. P. B.



2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

P.D.M.

2 - 01/06/23


Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Materiales para ser Utilizados en el Centro Control de Tráfico** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un Proceso de Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, numeral 2 del reglamento No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de referencia, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) la entidad contratante tiene que entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la Garantía del Buen Uso del Anticipo.

Si el oferente adjudicatario no es una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar un **único pago contra factura** después de haber recibido conforme los bienes adjudicados en el área de almacén del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, en un plazo no mayor de 60 días calendario luego del registro del contrato por parte de la Contraloría General de la República Dominicana.

P.D.M.

[Handwritten signature]

2.5 Cronograma de la Licitación

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|---|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación | 27 y 28 de junio del año 2022 |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados | Hasta 19 de julio 2022 |
| 3. Plazo para emitir respuesta, circulares, Enmiendas y/o Adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones | Hasta 29 de julio 2022 |
| 4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas. | 10 de agosto 2022 Desde las 8:00 a.m. hasta las 09:00 a.m. la apertura del “Sobre A” será realizada a las 10:00 a.m. del mismo día, en el salón multiuso del INTRANT, ubicado en la calle pepillo salcedo No.2 ensanche la Fe. |
| 5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede. | 15 de agosto 2022 |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | 17 de agosto 2022 |
| 7. Período de Ponderación de Subsanciones | 22 de agosto 2022 |
| 8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B” | 23 de agosto 2022 . |
| 9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” | 24 de agosto 2022 será realizada a las 10:00 a.m. en el salón multiuso del INTRANT, ubicado en la calle pepillo salcedo No.2 ensanche la Fe. |
| 10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B” | 30 de agosto 2022 . |
| 11. Adjudicación | Concluido el proceso de evaluación |
| 12. Notificación y Publicación de Adjudicación | Concluido el proceso de adjudicación. |
| 13. Plazo para la constitución de la Garantía bajo Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación |

P.D.M.



| | |
|---|---|
| 14. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación |
| 15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes |
| 16. Entrega de los Bienes | A requerimiento, luego de la firma del contrato |

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) en la Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, en horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, además podrán descargarlos del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, tendrá que enviar un correo electrónico a y.gomez@intrans.gob.com.do o en su defecto, notificar a la **Unidad de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los bienes

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para la **Adquisición de Materiales para ser Utilizados en el Centro de Control de Tráfico** para el mantenimiento de los semáforos del **Gran Santo Domingo**. A continuación, se proporciona la descripción de los bienes a suministrar, los cuales se encuentran categorizados según la siguiente clasificación:

- **Componentes electrónicos**
- **Herramientas ferreteras**
- **Materiales Eléctricos**
- **Materiales Electrónicos**
- **Materiales Ferreteros**
- **Mobiliarios y otros**

P.D.M.
 J. V. M. B.
 [Signature]

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. |
|-------------|---|-------|-------|
| 1.00 | COMPONENTES ELECTRÓNICOS | | |
| 1.01 | BASE DE CIRCUITO INTEGRADO (IC) 14 PIN | 250 | uds. |
| 1.02 | BASE DE CIRCUITO INTEGRADO (IC) 16 PIN | 250 | uds. |
| 1.03 | BASE DE CIRCUITO INTEGRADO (IC) 8 PIN | 250 | uds. |
| 1.04 | CIRCUIT BOARD FR4 - PERFORADA 2 X 2.75 | 100 | uds. |
| 1.05 | INTEGRADO 74F10N | 60 | uds. |
| 1.06 | INTEGRADO 74HCT14N | 100 | uds. |
| 1.07 | INTEGRADO CD4017 | 250 | uds. |
| 1.08 | INTEGRADO CD4066BE | 250 | uds. |
| 1.09 | INTEGRADO CD4069 | 250 | uds. |
| 1.10 | INTEGRADO CD74HCT10E | 100 | uds. |
| 1.11 | INTEGRADO CD74HCT132N | 100 | uds. |
| 1.12 | INTEGRADO CD74HCT164N | 100 | uds. |
| 1.13 | INTEGRADO CD74HCT241E | 100 | uds. |
| 1.14 | INTEGRADO MAX1232 | 50 | uds. |
| 1.15 | INTEGRADO MAX232CPE | 50 | uds. |
| 1.16 | INTEGRADO MX7821KN | 50 | uds. |
| 1.17 | INTEGRADO NE555P | 500 | uds. |
| 1.18 | INTEGRADO SN74HC573N | 100 | uds. |
| 1.19 | INTEGRADO SN74HCT00N | 50 | uds. |
| 1.20 | INTEGRADO SN74HCT138N | 100 | uds. |
| 1.21 | INTEGRADO SN74HCT32N | 100 | uds. |
| 1.22 | INTEGRADO ULN 2003 | 500 | uds. |
| 1.23 | MEMORIA DALLAS DS1230Y | 50 | uds. |
| 1.24 | MEMORIA F5K50ZFP | 200 | uds. |
| 1.25 | MEMORIA KM681000CLP | 100 | uds. |
| 1.26 | MEMORIA M27C2001 | 50 | uds. |
| 1.27 | MEMORIA M27C512 | 50 | uds. |
| 1.28 | MEMORIA M48T12-150PC1 | 100 | uds. |
| 1.29 | MEMORIA MC68681P | 50 | uds. |
| 1.30 | MEMORIA TC552001 | 50 | uds. |
| 1.31 | MOC 3010 | 300 | uds. |
| 1.32 | MOC 3020 | 300 | uds. |
| 1.33 | MOC 3021 | 300 | uds. |
| 1.34 | PROGRAMADOR DE MEMORIA EEPROM (CON SU CABLEADO) | 2 | uds. |
| 1.35 | PROTOBOARD CON BASE/JUMO ZY-204 | 10 | uds. |
| 1.36 | TARJETA BOARD LUMINICO EN LED AMBAR 200 mm | 100 | uds. |
| 1.37 | TARJETA BOARD LUMINICO EN LED ROJA 200 mm | 100 | uds. |
| 1.38 | TARJETA BOARD LUMINICO EN LED VERDE 200 mm | 100 | uds. |



| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. |
|--|--|-------|-------|
| 1.00 COMPONENTES ELECTRÓNICOS (Cont.) | | | |
| 1.39 | TARJETA POWER SUPPLY PARA LUCES LED AMBAR 200 MM | 100 | uds. |
| 1.40 | TARJETA POWER SUPPLY PARA LUCES LED ROJA 200 MM | 100 | uds. |
| 1.41 | TARJETA POWER SUPPLY PARA LUCES LED VERDE 200 MM | 100 | uds. |
| 1.42 | TL084CN | 50 | uds. |
| 2.00 HERRAMIENTAS FERRETERAS | | | |
| 2.01 | JUEGO DE DESTORNILLADOR 15 PZAS (Aislante electricidad) | 3 | uds. |
| 2.02 | JUEGO DE DESTORNILLADOR 6 PZAS AISLADOS LARGOS (PERILLEROS) | 3 | uds. |
| 2.03 | JUEGO DE DESTORNILLADOR SET 24 PZAS AISLADOS | 3 | uds. |
| 2.04 | JUEGO DE DESTORNILLADORES PERILLEROS aislantes de electricidad | 10 | uds. |
| 2.05 | LINEA DE VIDA PARA SUJECCIÓN CON GANCHOS DE AGARRE DOBLE | 3 | uds. |
| 2.06 | LLAVES SOUTHCO E3-5-15 PARA CONTROLADORES RMY | 12 | uds. |
| 2.07 | LLAVINES E3-15-25 COMPRESION LATH PARA CONTROLADORES RMY | 100 | uds. |
| 2.08 | MECHA 0.9MM (para taladro mini) | 10 | uds. |
| 2.09 | MECHA 1.2MM (para taladro mini) | 10 | uds. |
| 2.10 | MECHA 1.45MM PCB (para taladro mini) | 10 | uds. |
| 2.11 | TUERCA 7/16 G5 | 500 | uds. |
| 3.00 MATERIALES ELÉCTRICOS | | | |
| 3.01 | BOMBILLOS INCANDESCENTES TIPO BOMBILLA ESTANDAR | 200 | uds. |
| 3.02 | BOMBILLOS LED TIPO GLOBO PEQUEÑOS AMBAR 110V | 50 | uds. |
| 3.03 | BOMBILLOS LED TIPO GLOBO PEQUEÑOS ROJO 110V | 50 | uds. |
| 3.04 | BOMBILLOS LED TIPO GLOBO PEQUEÑOS VERDE 110 110V | 50 | uds. |
| 3.05 | BTA 16600 | 500 | uds. |
| 3.06 | BTA 41600 | 500 | uds. |
| 3.07 | CAPACITOR 10/50V | 200 | uds. |
| 3.08 | CAPACITOR 100/50V | 200 | uds. |
| 3.09 | CAPACITOR 1000/16V | 200 | uds. |
| 3.10 | CAPACITOR 1000/50V | 200 | uds. |
| 3.11 | CAPACITOR 22/50V | 200 | uds. |
| 3.12 | CONECTORES ELECTRICOS | 36 | uds. |
| 3.13 | DIODO LED 5MM ULTRA WHITE AMBAR | 5000 | uds. |
| 3.14 | DIODO LED 5MM ULTRA WHITE ROJO | 5000 | uds. |
| 3.15 | DIODO LED 5MM ULTRA WHITE VERDE | 5000 | uds. |
| 3.16 | FUSIBLE / CRISTAL PEQ-0.5A | 3000 | uds. |
| 3.17 | FUSIBLE / CRISTAL PEQ-1.5A | 2000 | uds. |
| 3.18 | FUSIBLE / CRISTAL PEQ-1A | 3000 | uds. |
| 3.19 | FUSIBLE / CRISTAL PEQ-2.5 ^a | 2000 | uds. |

P.D.M.

[Handwritten signature]

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. |
|-------------|--|-------|-------|
| 3.00 | MATERIALES ELÉCTRICOS (Cont.) | | |
| 3.20 | FUSIBLE / CRISTAL PEQ-2A | 2000 | uds. |
| 3.21 | FUSIBLE CON CLICK (FUSE-CLIC) | 200 | uds. |
| 3.22 | LUCES LED DE 300 MM AMBAR FLECHA | 75 | uds. |
| 3.23 | LUCES LED DE 300 MM ROJO FLECHA | 75 | uds. |
| 3.24 | LUCES LED DE 300 MM VERDE FLECHA | 75 | uds. |
| 3.25 | LUCES LED DE 300MM AMBAR | 75 | uds. |
| 3.26 | LUCES LED DE 300MM ROJO | 75 | uds. |
| 3.27 | LUCES LED DE 300MM VERDE | 75 | uds. |
| 3.28 | MANGA TERMORRETRÁCTILES PROTECTORAS PARA CABLES DE 1/8 | 100 | uds. |
| 3.29 | MANGA TERMORRETRÁCTILES PROTECTORAS PARA CABLES DE 1/6 | 100 | uds. |
| 3.30 | MANGAS TERMORRETRÁCTILES PROTECTORAS PARA CABLES DE 1/16 | 100 | uds. |
| 3.31 | RELAY CONTACTOR 110VAC/120A | 150 | uds. |
| 3.32 | RELAY CONTACTOR 220V/80AA | 50 | uds. |
| 3.33 | RESISTENCIA 68K/2W | 500 | uds. |
| 3.34 | RESISTENCIA 1 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.35 | RESISTENCIA 1.5K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.36 | RESISTENCIA 10 K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.37 | RESISTENCIA 10 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.38 | RESISTENCIA 100 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.39 | RESISTENCIA 12K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.40 | RESISTENCIA 1K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.41 | RESISTENCIA 1M OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.42 | RESISTENCIA 2.2K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.43 | RESISTENCIA 220 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.44 | RESISTENCIA 230 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.45 | RESISTENCIA 33 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.46 | RESISTENCIA 330 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.47 | RESISTENCIA 4.7K (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.48 | RESISTENCIA 470 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.49 | RESISTENCIA 68 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.50 | RESISTENCIA 82 OHMIO (de 1/4 w a 1/2 w) | 500 | uds. |
| 3.51 | ROLLO CABLE DE ALIMENTACION 2 x 10 | 6500 | PIE |
| 3.52 | ROLLO CABLE DE COMUNICACION DE 50 PARES | 1000 | PIE |
| 3.53 | ROLLO CABLE DE GRUPO 4 X 2.5 | 6500 | PIE |
| 3.54 | TENSORES ELECTRICOS | 36 | uds. |
| 3.55 | TRANSITOR 2N2222A | 500 | uds. |
| 3.56 | TRANSITOR 2N3904 ECG123AP NPN | 500 | uds. |
| 3.57 | TRANSITOR FQP6N80C | 100 | uds. |

P.D.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. |
|-------------|--|-------|--------|
| 3.38 | MATERIALES ELÉCTRICOS (Cont.) | | |
| 3.58 | TRANSITOR STP5NK80Z | 100 | uds. |
| 3.59 | VARISTOR 130 V AC | 500 | uds. |
| 4.00 | MATERIALES ELECTRÓNICOS | | |
| 4.01 | DIODO 1N4007 / ECG125 | 1000 | uds. |
| 4.02 | DIODO 1N4148 | 1000 | uds. |
| 4.03 | DIODO 2N2222 / NTE123A | 2000 | uds. |
| 4.04 | DIODO DI106 | 1000 | uds. |
| 4.05 | DIODO USD835 | 1000 | uds. |
| 4.06 | DIODO ZENNER 5.1 v (de 1/4 w) | 500 | uds. |
| 5.00 | MATERIALES FERRETEROS | | |
| 5.01 | ALAMBRE DULCE | 25 | libras |
| 5.02 | ARANDELAS A PRESION 7/16"HN | 4 | libras |
| 5.03 | ARENA LAVADA | 1 | m3 |
| 5.04 | BATERIAS CUADRADAS RECRGABLES CON CARGADOR | 3 | paq |
| 5.05 | BATERIAS DOBLE A RECRGABLES CON CARGADOR | 3 | paq |
| 5.06 | BATERIAS TRIPLE A RECRGABLES CON CARGADOR | 3 | paq |
| 5.07 | BROCHAS 1" | 4 | uds. |
| 5.08 | BROCHAS 2" | 2 | uds. |
| 5.09 | BROCHAS 4" | 2 | uds. |
| 5.10 | CEMENTO GRIS | 10 | funda |
| 5.11 | DISCO DE CORTE PARA CONCRETO 4"X1/4" | 20 | uds. |
| 5.12 | DISCO DE CORTE PARA METAL 4"X1/4" | 100 | uds. |
| 5.13 | DISCO DE PULIR 7"X1/4" | 50 | uds. |
| 5.14 | ESPUMA POLIURETANICA | 24 | uds. |
| 5.15 | EXTRACTORES DE ESTAÑO PEQUEÑOS (20 CM) | 5 | uds. |
| 5.16 | GAFAS PARA SOLDADURA | 2 | uds. |
| 5.17 | GAFAS TRANSPARENTES PARA TRABAJAR CON PULIDORA | 2 | uds. |
| 5.18 | GRAVA | 1 | m3 |
| 5.19 | GUANTES AISLANTE DE ELECTRICIDAD | 20 | pares |
| 5.20 | LIQUIDO FLUX PARA SOLDAR | 5 | gl |
| 5.21 | PASTA PARA SOLDAR DE 50G | 10 | uds. |
| 5.22 | PINZA AZUL (PLATO) O AMARILLA PEQUEÑA PARA LABORATORIO | 3 | uds. |
| 5.23 | PINZA PARA ANILLOS | 3 | uds. |
| 5.24 | PLANA | 1 | uds. |
| 5.25 | TAPE DE VINIL 60 3M TEMFLEX | 240 | uds. |
| 5.26 | TIE WRAP (CINCHO) NEGRO NEGRO MED DE 60 cm | 50 | paq |

P.D.M.

J. O. V. E. R. B.

[Signature]

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNID. |
|-------------|--|-------|---------|
| 5.00 | MATERIALES FERRETEROS (Cont.) | | |
| 5.27 | TIE WRAP (CINCHO) NEGRO NEGRO MED DE 30 cm | 50 | paq |
| 5.28 | TORNILLO BARRENABLE #10 | 1000 | uds. |
| 5.29 | TORNILLO EXPANSIVO 3/8 x 3 | 500 | uds. |
| 5.30 | TORNILLO HEXAGONAL 7/16 x 1 1/2" G5 | 500 | uds. |
| 5.31 | VARILLA 3/8"X20' | 2 | quintal |
| 5.32 | VARILLA DE ELECTRODO 332 (Finos) | 2 | cajas |
| 5.33 | VELAS DE SILICON GRUESA | 10 | paq |
| 6.00 | MOBILIARIOS Y OTROS | | |
| 6.01 | ARMARIOS DE METAL A PRUEBA DE AGUA Y POLVO DE 40 X 60 cm y 20-25 cm de profundidad | 12 | uds. |
| 6.02 | GUIA DE FIBRA 100 M | 1 | uds. |
| 6.03 | PARAGUAS GRANDES | 10 | uds. |

P.D.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.9 Duración del Suministro

A requerimiento de la institución.

NOTA: Los artículos que ameriten entrega máxima de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la firma del contrato, deben de ser notificados al momento del requerimiento.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de lugares que establezca la institución. **“Adquisición de Materiales para ser Utilizados en el Centro Control de Tráfico”.**

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas serán recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones o se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia: INTRANT-CCC-LPN-2022-0004

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe.

Teléfono: 809-338-6134 ext. 2220, 2221, 2223

Este sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **recibidas en la Unidad de Compras y Contrataciones, en el Instituto de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, desde las **8:00 a.m.** hasta las **09:00 a.m.** del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” de ser entregada de forma física, tienen que ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con (dos) 2 fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias tienen que firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, deberán estar colocadas en carpetas de tres perforaciones y tapa dura, divididas con separadores al principio de la presentación de cada documento o sección y llevar el sello social de la compañía.

Nota: La oferta técnica (Sobre A) No deberá contener ninguna documentación referente al Sobre B.

El “Sobre A” tiene que contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: INTRANT-CCC-LPN-2022-0004

2.14 Documentación a Presentar

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Registro Mercantil vigente.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
8. Acta de la última asamblea de accionistas.
9. Copia de la cédula del representante legal de la entidad.
10. Carta de compromiso de entrega de los artículos requeridos en el plazo establecido.
11. Estados Financieros de los últimos dos (2) años, certificados por un CPA.
12. Oferta Técnica **indicando todas las especificaciones**, características, tiempo de garantía que ofrecen, disponibilidad y demás referencias solicitadas por el **INTRANT a través del presente Pliego de Condiciones Específicas. (No subsanable)**.
13. Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), Si procede.
14. Fichas técnicas con imágenes a color de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo todas las especificaciones técnicas.
15. Garantía del Fabricante de los bienes requeridos, si procede.
16. Plan de Entrega.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios tienen que presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

P.D.M.

J. - OMERB



2.15 Forma de Presentación de las Muestras

Se realizará una fase de homologación, donde los peritos visitarán las compañías que hayan presentado sus propuestas para validar que los artículos cumplen con todas las especificaciones solicitadas en la descripción de los bienes del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias tienen que estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y tienen que llevar el sello social de la compañía.
- B. **Presupuesto**, presentado atendiendo a las partidas incluidas en la Lista de Cantidades que se anexa a este Pliego de Condiciones Específicas.
- C. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. La vigencia de la garantía será desde los 45 días, contados a partir de la constitución misma, y hasta la suscripción del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía tiene que ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas tienen que ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

El “Sobre B” tiene que contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **INTRANT-CCC-LPN-2022-0004**

Las Ofertas tienen que ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033).

P.D.M.
P.R.L.
J.
P.

La Oferta Económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no podrán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización de lo evaluado conforme al proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

P.D.M.



Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con la lista que al efecto le será entregada. El Notario Público actuante, tiene que rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta tienen que ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones,

P. D. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) hará una ADJUDICACION POR ITEMS, de acuerdo a la cantidad de bienes solicitados.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad para las ofertas técnicas será “**CUMPLE / NO CUMPLE**” y las ofertas económicas serán evaluadas por “**PRECIO**”.

Elegibilidad

- A. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- B. Que las actividades comerciales (Rubros) incluidas en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Licitación Pública Nacional. (La actividad comercial correspondiente a cada ítem puede ser verificada en el listado de artículos colocada en el portal transaccional de compras).
- C. Que los Oferentes/Proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Situación Financiera

- A. Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos dos (02) años de ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado (CPA), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el Estado Financiero del último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias y no constituyen un incumplimiento de los indicadores mencionados)

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

P.D.M.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- Límite establecido: Mayor 0.90**
- c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO
- Límite establecido: Menor 1.50**

Evaluación Técnica:

La oferta técnica se realizará bajo los siguientes criterios: **CUMPLE/NO CUMPLE**

| EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE | |
|---|---------------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INDICADORES DE EVALUACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> • Certificación donde consta el reconocimiento de estar dispuesto y comprometido con el INTRANT, a satisfacer lo enunciado en el numeral 2.8 Descripción de los bienes, 2.9 Duración del Suministro y 2.10 Programa de Suministro, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes. | Cumple/no cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de disponibilidad de los elementos ofertados. | Cumple/no cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> • Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052). | Cumple/no cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> • Oferta Técnica indicando todas las especificaciones de los elementos. | Cumple/no cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Entrega acorde a lo establecido | Cumple/no cumple |

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.8 Descripción de los bienes, 2.9 Duración del Suministro y 2.10 Programa de Suministro, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Para ser habilitados a la apertura de la oferta económica, los oferentes deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones requeridas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el Presente Pliego de Condiciones Específicas. Es decir, que el no

P. A. M.

[Handwritten signature]

cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **“CUMPLE/NO CUMPLE”**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

Así mismo realizará la Dirección Jurídica la verificación y validación de los documentos legales requeridos.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado conforme en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

P.D.M.



El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas tienen que hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

P.D.M.

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante.

Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Handwritten signature and initials in blue ink.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme bajo el menor precio ofertado.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INDICADORES DE EVALUACIÓN |
|---|---------------------------|
| Menor precio ofertado en los artículos solicitados. | Cumple |

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta **cumpla** con todos los requisitos técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y que su oferta económica cumpla con el criterio de menor precio ofertado, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si esta cumple con todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

P.D.M.

[Handwritten signature]

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

P.D.M.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor cinco **(5) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente tiene que presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

[Handwritten signature]

**PARTE 2
CONTRATO**

**Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos**

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

De acuerdo a la ley de notarios No.140-15 capítulo 10, artículo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos por parte de los adjudicados.

| No. | Escala | Monto |
|-----|---|-------------|
| 1 | Contratos de RD\$5,000,000.01 a RD\$10,000,000.00 | \$40,000.00 |

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los *bienes*.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la **Póliza de Seguro** de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

P.D.M.



5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **1 año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Los Proveedores tendrán hasta **90 días calendarios**, para hacer la entrega de los artículos acuerdo al requerimiento de los Bienes que les fueron adjudicados; contados a partir de la firma del contrato.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía bajo **Póliza de Seguros** de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

P. D. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los participantes al presente proceso tienen que tener las cantidades requeridas en el país ya que la entrega solicitada es de forma inmediata, los a bienes que se requieran ser solicitados por el oferente fuera del país tendrá un tiempo máximo de 90 días calendario para su entrega, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía, la unidad de auditoría de la contraloría y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá a todos los daños y perjuicios causados a la

P.D.M.
J. O. J. O. J. O.
[Signature]

Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Tipos de Formularios

El Oferente/Proponente tiene que presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Garantía bajo **Póliza de Seguros** de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
5. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
6. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
7. Listados de cantidades.
8. Descripción de los Materiales agrupados por Categoría



Vertra delgado 4/26/21

